INFORME FINAL DE EVALUACION
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-CSN-CAFEC-0296-2020

LUGAR: Oficina de contratación
FECHA: 30 de noviembre de 2020

Objetivo Reunión: Emitir informe final de evaluación de la propuesta presentada para participar en el proceso de mínima cuantía MC-CSN-CAFEC-0296-2020

COMITÉ ASESOR-EVALUADOR:

Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Administrativa
Jaider Enrique Ramirez Godoy, Profesional Contratado
Elizabeth Bonilla Rincón, Abogada Contratada.
Sonia Margoth Jaspe Martha, Responsable Ambiental

AGENDA:

1. Verificar requisitos habilitantes, dentro del proceso de mínima cuantía MC-CSN-CAFEC-0296-2020
2. Recomendaciones del comité Asesor-Evaluador.

1. Estudio de los documentos presentados por el oferente para subsanar los requerimientos realizados por el Comité Asesor-Evaluador en el informe preliminar respecto al proceso de mínima cuantía MC-CSN-CAFEC-0296-2020, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS MACROMEDIDORES DE AGUA PARA EL SENA REGIONAL CASANARE SUBSEDE PAZ DE ARIPORO

Después de verificar en la plataforma SECOP II que el oferente INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS, subsanó los requisitos habilitantes de la invitación pública proceso de mínima cuantía MC-CSN-CAFEC-0281-2020, el Comité evaluador se dispone a realiza el informe final de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto No 1082 de 2015.

DOCUMENTOS HABILITANTES

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	**PROPONENTES**		
	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NIT 901250884-4		
HABILITANTES	**SI**	**NO**	RESULTADO
1. Carta de presentación de la propuesta anexo 1.	**X**		CUMPLE
2. Compromiso anticorrupción. Anexo 2	**X**		CUMPLE
3. Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades. Anexo 3	**X**		CUMPLE
4. Acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración de multas y/o sanciones. Anexo 4	**X**		CUMPLE
5. En el caso de ser persona naturales: adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y acreditar el ejercicio comercial se verificara en el registro mercantil cuya fecha de expedición no sea superior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta.		**X**	N/A

6. En caso de ser personas jurídicas adjuntar copia de la cédula de ciudadanía y certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta días de la fecha de presentación de la oferta, en donde acredite el ejercicio comercial, cuya duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más	**X**		CUMPLE
7. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera).			N/A
8. Para dar cumplimiento a lo previsto en las leyes 789 de 2002, ley 828 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1607 de 2012 y su decreto reglamentario 1828 y 3048 de 2013 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos	**X**		CUMPLE
9. El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación).	**X**		Se verificaron en línea
10. Certificado de medidas correctivas – Policía Nacional	**X**		Se verificaron en línea
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA	**HABILITA**		

Una vez realizado el análisis integral de los aspectos jurídicos el oferente **INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NIT 901250884-4** HABILITA jurídicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NIT 901250884-4	**OBSERVACION**

Oferta técnica	**Especificaciones Técnicas**	1. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno del ítem allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y de ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. 2. La oferta técnica debe ser entregada en original, todos sus folios deberán estar numerados en forma consecutiva, debidamente firmada por el Representante Legal o la persona natural.	CUMPLE
		DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE ANEXO 5 INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. Debe anexar Oferta documento relacionado en el anexo 5. Debidamente técnica firmado por el representante legal u oferente.	CUMPLE.
	Experiencia	El proponente debe acreditar experiencia mínima: presentando mínimo copia de un (1) acta de liquidación de contratos y / o un (1) certificado relacionado con el objeto contractual, la cuantía sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA:			**HABILITA**

Una vez realizado el análisis integral de los aspectos técnicos el oferente **INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S NIT 901250884-4** HABILITA técnicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA- PROPONENTE DE PRIMER ORDEN DE ELIGIBILIDAD- INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACION
INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS	4,260,200	CUMPLE
RESULTADO VERIFICACIÓN ECONOMICA		CUMPLE

La Oferta presentada por **INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS NIT 901250884-4**, Se encuentra HABILITADA por cumplir con la totalidad de los requisitos de carácter económico contenidos en la invitación pública MC-CSN-CAFEC-0296-2020.

OTROS REQUISITOS NO HABILITANTES.

ITEM	REQUISITO	CUMPLE

1	Registro único Tributario	SI
2	Certificación Bancaria expedida vigencia 2020	SI

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que la firma **INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S cuyo R.L./ JENNIFER ASTRID TIBIDOR PADILLA, NIT 901250884-4**, SE ENCUENTRA HABILITADO respecto de la verificación de requisitos habilitantes exigidos en el proceso de mínima cuantía **MC-CSN-CAFEC-0296-2020**, se recomienda a la ordenadora del gasto proferir aceptación de oferta con la empresa **INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA S.A.S**

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe por los integrantes del

COMITÉ EVALUADOR:



Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Administrativa/ Evaluación técnica



Sonia Margoth Jaspe Martha, Responsable Ambiental



Jaider Enrique Ramirez Godoy, Profesional Contratada/ Evaluación Económica



Elizabeth Bonilla Rincón, Profesional Contratada/ Evaluación Jurídica